Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:15 horas del día 19 de diciembre de 2012, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral.

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

2. ORDEN DEL DÍA-------

La Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó: "Sobre este punto solamente preguntar cuáles son las cifras correctas de los montos que se deben adjudicar, porque en el CAAS se presentan como

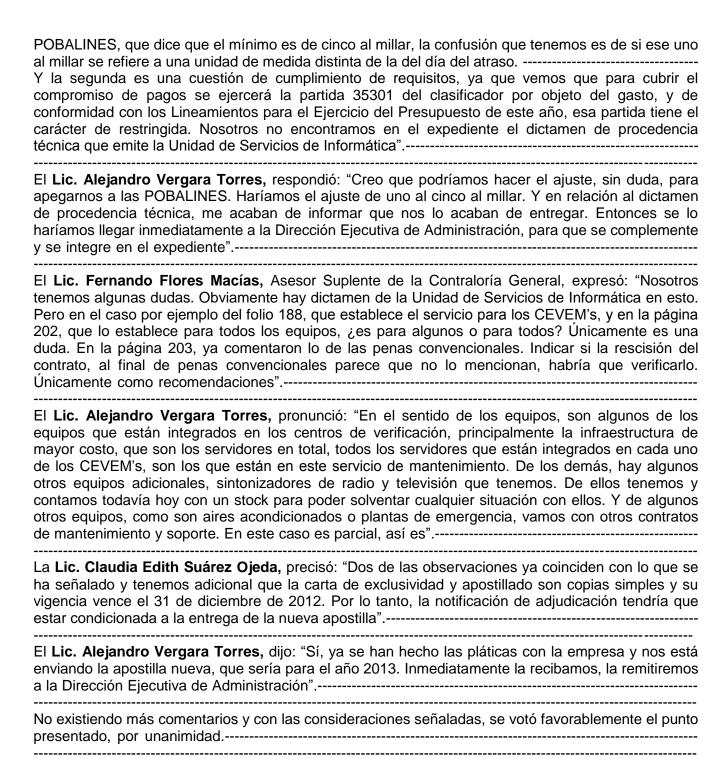
presupuestos estimados un mínimo y un máximo diferente al que se presenta en la foja 94, que corresponde a la autorización del Secretario Ejecutivo y, en ese sentido, quisiera preguntar qué es lo correcto y por qué hay diferencia entre un documento y el otro"
El Biól. Armando Contreras León, indicó: "En la autorización del Secretario Ejecutivo, vienen cuatro líneas; la segunda es la que corresponde a este asunto. Allí están los trescientos noventa y nueve mil pesos en la cuarta columna y en la séptima están los novecientos noventa y nueve mil"
La Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, volvió a cuestionar: "¿Pero por qué en el recuadro superior aparecen como mínimos y máximos?"
El Biól. Armando Contreras León, explicó: "Porque están sumando todo y las otras cifras corresponden a contrataciones por adjudicación directa, por el monto"
No existiendo más comentarios, se dictaminó favorablemente el punto por unanimidad
fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46
fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la "Contratación de servicios relativos al mantenimiento preventivo y soporte técnico a equipos de impresión láser de alto volumen marca Xerox modelo 6135 y 6180, propiedad del Instituto", a celebrarse con la empresa Xerox Mexicana, S.A. de C.V
fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la "Contratación de servicios relativos al mantenimiento preventivo y soporte técnico a equipos de impresión láser de alto volumen marca Xerox modelo 6135 y 6180, propiedad del Instituto", a celebrarse con la empresa Xerox Mexicana, S.A. de C.V
fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la "Contratación de servicios relativos al mantenimiento preventivo y soporte técnico a equipos de impresión láser de alto volumen marca Xerox modelo 6135 y 6180, propiedad del Instituto", a celebrarse con la empresa Xerox Mexicana, S.A. de C.V
fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la "Contratación de servicios relativos al mantenimiento preventivo y soporte técnico a equipos de impresión láser de alto volumen marca Xerox modelo 6135 y 6180, propiedad del Instituto", a celebrarse con la empresa Xerox Mexicana, S.A. de C.V.———————————————————————————————————

El Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electorales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, comentó: "Efectivamente, en la parte correspondiente a la Justificación de la Excepción sí hay un error en el sentido de que estos servicios van a ser proporcionados en lugar del Centro de Producción de Credenciales Primario y Centro de Producción de Credenciales Secundario, será proporcionado en lo que es el Centro Nacional de Impresión, con dirección en calle de Charco Azul número 40, colonia Mixcoac, asimismo, en lo que es el Centro Operativo de Guadalajara, con dirección en avenida Enrique Díaz de León número 674, en Guadalajara, Jalisco. Estaríamos sustituyendo esa hoja, corrigiendo la situación presentada.-----Con respecto a la observación de que se habla de servicios del acuerdo, estamos contratando un servicio de mantenimiento que es considerado y que ese servicio de mantenimiento es a partir de un mínimo y un máximo de impresiones. Es decir, el servicio de mantenimiento que se realiza a los equipos considera, dentro de lo establecido en el anexo técnico, se considera en que a cierta cantidad de impresiones se le realizan servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, en este caso a los equipos de impresión de alto volumen. En ese mismo sentido es por eso que se establecen los mínimos y máximos de impresiones, dado que el servicio de mantenimiento se realiza respecto al total de impresiones que se llevan a cabo a los equipos de impresión. El mínimo establecido es considerando la parte para poder atender los requerimientos del año 2013, en el contexto de los procesos electorales locales que llevarán a cabo su elección el próximo mes de julio de 2013. Hay un mínimo que se está considerando de impresiones para cumplir en tiempo y forma con los productos electorales que se entregan en apoyo a los convenios de colaboración en materia del Registro Federal de Electores. Es por eso que se establece el servicio de mantenimiento con un mínimo y un máximo de impresiones".------------

El Lic. Alejandro Sosa Durán, indicó: "Para precisar estas cuestiones, el día de hoy nos entregó la empresa la apostilla original, que estaría entregando si gustan en estos momentos o terminando la sesión. El estudio de mercado que se refirió anteriormente era con respecto a un estudio que se había realizado en septiembre, el que está incluido; tenemos el estudio de mercado actualizado donde están todas las empresas que se consultaron, aquí lo traigo también para, si nos permiten, entregarlo. Están todas las empresas y adicionalmente traemos las cartas que nos hacían falta de las empresas a las que se les consultó, que sí proporcionan el servicio de mantenimiento a este tipo de infraestructura de impresión. Son las cartas que tenemos hasta el momento que nos han llegado, dos

que entregamos y dos más que nos llegaron en estos días, que las estaremos también remitiendo para que se integren al expediente"
Bajo estas consideraciones, el punto fue aprobado por unanimidad
7. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos- Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la "Contratación de la extensión de garantías para el hardware de la infraestructura de Sistema Integral de Verificación y Monitoreo para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del Instituto Federal Electoral", a celebrarse con la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en consorcio con Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V
La Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido , comentó: "No encuentro coincidencia en las cifras que se presentan en los formatos CAAS y en la autorización del Secretario Ejecutivo. En esta última se habla de veinte millones doscientos cincuenta mil pesos, I.V.A. incluido, y en el formato CAAS se señalar dieciocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno punto cincuenta y tres, incluyendo el dieciséis por ciento de Impuesto al Valor Agregado. Entonces preguntaría cuál es la razón y, en dado caso, cuál es la cifra correcta"
El Lic. Alejandro Vergara Torres, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, señaló: "La cifra correcta son actualmente los dieciocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos. Seguramente hay un error en el monto de la solicitud hacia la Secretaría Ejecutiva, que estaba incluido un servicio de mantenimiento preventivo. De esa cifra que inicialmente así estaba presupuestado el proyecto, está reduciéndose en el monto final, ya no integrando los servicios de mantenimiento preventivo, porque son equipos que llegan a cinco años de vida, y actualmente hicimos un mantenimiento preventivo en 2012 e identificamos que ejecutar un mantenimiento preventivo incluso nos pone en mayor complicación; los propios equipos ya pasaror su ciclo de vida. Entonces decidimos no integrar en este año el servicio de mantenimiento preventivo. Voy a revisar por qué al final está de esa manera, pero no sé, tendríamos que hacer el ajuste seguramente"
La Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, apuntó: "Lo que sucede es que el monto del acuerdo es e monto presupuestado y el monto del CAAS corresponde al monto que se va a adjudicar, que corresponde al folio 224 donde hay originalmente veinte millones menos un descuento del veintitrés por ciento, dan el total que está señalado en el CAAS"

La **Lic. Fabiola Navarro Luna**, dijo: "Dos cosas, la primera es una duda porque en el anexo técnico, en el numeral cuatro, en las condiciones generales de la contratación, en el inciso que se refiere a la pena convencional se señala que será de uno al millar y tomando la referencia del numeral 4.1 de las



La Lic. Fabiola Navarro Luna, indicó: "Traemos también dos observaciones. La primera es que advertimos que en la solicitud de justificación de la contratación, en el apartado dos, relativo a las condiciones generales de la contratación, se establece en el inciso c, que la forma de pago se realizará en una sola exhibición en el mes de abril. Si ello es así, consideramos que es aplicable lo dispuesto en el numeral 2.8 de las POBALINES y, en consecuencia, es necesario contar con una autorización del Director Ejecutivo de Administración. Nosotros no ubicamos esa autorización en el expediente. Para mayor referencia y dado que no es largo el texto, me permito darle lectura: '2.8. Servicios que requieren liquidación anticipada. Para realizar la liquidación anticipada de suscripciones, seguros y otros servicios en los que no sea posible pactar que el costo sea cubierto después de su prestación, será indispensable que el titular de la unidad responsable solicitante obtenga autorización del Director Ejecutivo de Administración, quedando bajo la estricta responsabilidad de la unidad responsable el pago'.-----Y la segunda es que si la contratación se va a cubrir con recursos de la partida 32701 y si ésta, de conformidad con los lineamientos para el ejercicio del presupuesto es de carácter restringido, nos parece que también tiene que existir el Dictamen de Procedencia Técnica de la Unidad de Servicios de Informática, el cual tampoco ubicamos en el expediente".-----------

La **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda** intervino: "Aquí lo que entenderíamos es la condición

El C. Guram Lubaggi Joyner, aclaró: "No es así. No es exactamente de esa forma. Las licencias son susceptibles de empezar a utilizarse a partir del 1 de enero del año que viene, así como todo el soporte que en su momento se requiera. Es por esto que desde ese momento se hace exigible, porque van a ser ya utilizados los productos a partir de su disponibilidad el 1 de enero de 2013".------

·_____

La **Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido** intervino nuevamente: "Me parece que en esta mesa se entiende cuál es el servicio. Considero que es un poco llevando la lógica que este propio Comité ha tenido durante otros casos que han sido casos similares y en donde, quienes integramos el Comité justamente hemos observado esto. Hemos tratado de ser muy cuidadosos de saber qué es lo que se está adquiriendo. No me dejará mentir el licenciado Flores que así ha sido. Y me parece que por eso es justamente esta confusión, porque según el CAAS lo que pareciera es que se estarán adjudicando dos cosas diferentes, por una parte, la adquisición de los derechos y, por otra, el soporte técnico.

·

especializada, porque en términos del artículo sexto del Reglamento de Adquisiciones, la Contraloría tiene facultades para interpretar la normatividad en materia de adquisiciones. La interpretación es que para este tipo de asuntos no se está considerando como pago anticipado, sino como una liquidación que se hace después de la adquisición de las licencias. Me parece que, bueno, yo no soy quién para juzgar si está bien o mal, pero que ese tendría que ser un criterio que se observara en el resto de los asuntos. Porque como ha dicho la representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, no ha sido esa la medida que se ha aplicado a todos los asuntos. Y por lo que hace al dictamen de la Unidad de Servicios de Informática, si ya se cuenta con él, nosotros ese comentario ya no lo tocaríamos. También en cuanto a la autorización del Secretario Ejecutivo, a ésa

tampoco le vemos problema, porque ésa es para contratar cosas que se van a verificar en el ejercicio fiscal siguiente. El único punto era el de la autorización para pago anticipado. Entonces, si se estima que eso no es un pago anticipado, bastaría con que se haga la aclaración en la justificación y creo que con esto queda bien documentado el asunto" ------

El C.P. Benjamín Hedding Galeana, Asesor de la Contraloría General, indicó: "Creo que queda perfectamente claro que no se trata de un pago anticipado, que en este tipo de servicios lo que estamos adquiriendo desde el primer día del año son licencias que se van a pagar con posterioridad. en este caso en el mes de abril. Y en relación a la interpretación de si eran dos cosas separadas, creo que ya quedó claro que es un solo paquete: Son las licencias y la actualización de las mismas, si es que las hubiera, durante el ejercicio correspondiente. Creo que el criterio sí es válido, la Contraloría así lo considera y creo que podría asentarse ese criterio para efecto de reuniones posteriores del Comité en que se presentaran casos similares. Y eso es lo que se quería señalar aquí. Por otro lado, estamos entregando en mesa y les agradecemos que nos autoricen una serie de documentos que corresponden o tratan de dar respuesta a las observaciones muy puntuales que nos hacen en el documento del CAAS. Yo creo que con los documentos que se están entregando ahora y con la explicación del señor Guram, quedan atendidas las observaciones que ahí se señalan, pero estamos abiertos a cualquier comentario. ------Pido de antemano una disculpa porque yo soy asesor, pero ahora estamos de los dos lados".-----

El C. Guram Lubaggi Joyner, comentó: "Hacemos entrega precisamente de los documentos a que hacía mención el contador Hedding, relacionado con la cotización de precios en moneda nacional que se había observado ahí que, según veo, estábamos entregando; como ya dijimos, el dictamen; tenemos uno más que es una comunicación que envía el proveedor, porque de acuerdo a sus políticas ellos emiten al principio de cada año la apostilla que expresa que son los titulares de la patente y tienen la exclusividad de la misma. Estamos haciendo entrega precisamente de esa comunicación, en la cual se comprometen a proporcionárnosla y lo mismo haremos nosotros con ustedes, si así lo deciden, lo autorizan, es precisamente ese apostillamiento original que nos proporcionen en las primeras semanas del mes de enero de 2013. Estamos haciendo entrega en este momento de esta información para que, si así ustedes lo permiten, se pueda incorporar la documentación del expediente de la Contraloría".-----

El Biól. Armando Contreras León, expresó: "Estas son las observaciones que nosotros habíamos detectado. También implicaría hacer una corrección en la cotización, para que todo fuera en moneda nacional o en dólares, pero que fuera igual. Y la carta de exclusividad que tiene vigencia a 2012, que era lo que estábamos diciendo.-----Tenemos una duda, porque en la documentación que nos presentan vienen ocho licencias más, adicionales".-----

El C. Guram Lubbagi Joyner, respondió: "Sí, yo les tengo una anotación, incluso hice una pequeña anotación aguí para no abusar mucho del tiempo. Efectivamente este contrato que estamos proponiendo es precisamente una renovación que se hace de un contrato que a su vez firmó todo el Instituto en el año de 2009 y que contiene licencias que ellos utilizaron, más las licencias que

correspondían a las necesidades de la Contraloría General. Ahora que se solicita para esta extensión por un año más de este contrato, nos explican que no pueden separarlo porque como corresponde a la extensión de un contrato que ya estaba y que incluía una serie de licencias, que no nada más eran las que correspondían a la Contraloría, al emitir esta nueva cotización lo hacen incluyendo todas aquéllas que estaban en el contrato original, de las cuales solamente nosotros tomamos, para efecto de nuestros propósitos, las que corresponden a las de entonces para la Contraloría, que son las licencias que se renuevan para el ejercicio 2013 de la propia Contraloría. Por eso es la diferencia que existe entre aquéllas que eran para uso de otras áreas del Instituto y las que nosotros estamos proponiendo para el uso específico de la Contraloría General".-----·_____ La Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, preguntó: "¿Estas otras licencias pertenecen o fueron usadas por otra área?"----------El Lic. Guram Lubaggi Joyner aclaró: "En su momento sí. Ignoro si vayan a hacer una renovación. Lo que sucede es que nosotros, con base en el contrato original de 2009, que ya incluía aquellas licencias, se está haciendo la renovación pero exclusivamente para las de la Contraloría. Por política, según nos explica el proveedor, vuelve a cotizar lo mismo que se cotizó en aquel contrato que se firmó en el año 2009 por tres años".-----

El **Biól. Armando Contreras León,** expuso: "Aquí lo único que me preocuparía es ¿si el proveedor está de acuerdo en que le compremos solamente lo que ustedes nos están presentando aquí o está esperando el proveedor que le hagamos la compra de todo el paquete?"-------

El Lic. Fernando Flores Macías, intervino: "Parece que hay mucha confusión. En principio la empresa, entiendo, presenta un paquete. Este es un servicio que se ha estado adquiriendo a Oracle, que adquiere la DEA desde 2008-2009 y a la hora de querer validar o actualizar esta contratación, el paquete originalmente pactado incluía un par de licencias de DERFE. Por eso había confusión y por eso en una de las notas dicen ustedes, 'oye, dime ¿qué monto? Porque aquí el monto no coincide'. Váyanse a la referencia del autorizado por el Secretario Ejecutivo y estrictamente coincide con el dictamen y coincide con las licencias únicamente para la Contraloría. No hay mayor problema".-------

Es así que, considerando todas las intervenciones anteriores, el punto fue aprobado por unanimidad.-

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido: "Un comentario que creo que se ha venido repitiendo cada vez que hemos aprobado este calendario es justamente la sesión que se está programando para julio, y saber si se tiene pensada la programación de vacaciones del Instituto. Si va a ser de manera

escalonada, me parece que podríamos estar cumpliendo con la fecha sin problema, pero si como en las últimas ocasiones ha sucedido que se supone que nos vamos todo el Instituto en las últimas dos semanas de julio o la última de julio y la primera de agosto, la fecha que se propone resulta difícil. Preguntar, en este caso, si hay algún conocimiento del calendario laboral"
El Biól. Armando Contreras León, respondió: "Hasta ahora no. No tenemos conocimiento"
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, propuso: "Pero se puede dar la garantía de modificar o reprogramar la sesión cuando ya tengamos el oficio donde se asigna el periodo vacacional"
El calendario de sesiones 2013 del Comité quedó aprobado por unanimidad
10. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios - Con fundamento en el numeral 2.28 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral y 7.16 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, se presenta para su aprobación, la designación de Servidores Públicos facultados para suscribir pedidos-contratos y contratos, tanto en Oficinas Centrales como en órganos Desconcentrados, para el ejercicio fiscal 2013
Sin ninguna observación, el punto fue aprobado por unanimidad
11. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios - Con fundamento en el numeral 2.22 párrafo primero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral y Numeral 7.17. del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, se presentan para dictaminación, los cargos de los Servidores Públicos, desde Jefe de Departamento hasta Director Ejecutivo, en su caso, tanto de Órganos Centrales como de sus equivalentes en Órganos Desconcentrados, facultados para presidir y conducir en los actos de procedimientos de contratación por Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para el ejercicio fiscal 2013
Al no existir comentarios, se solicitó la votación del punto, quedando aprobado por unanimidad

12. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios - Con fundamento en los artículos 15, 16, 18 y 19 fracciones I y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numerales 1.2.1 y 1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral y numerales 7.3 y 7.5 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, se presenta a revisión el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013 (versión preliminar con corte al 28 de noviembre de 2012), incluyendo la

Consolidación de bienes, arrendamientos y servicios similares, para sus observaciones y recomendaciones.-----Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido: "Como en ocasiones anteriores y justamente para facilitar la revisión, entendiendo que es una versión preliminar, agradecería que se nos hiciera llegar en Excel",--El Lic. Fernando Flores Macías, expuso: "La Contraloría General quiere hacer algunas precisiones. Comentamos que no hay totales en el folio 564 ni por capítulo de gasto ni por agrupaciones de capítulos. Por tanto, es complicado llegar a un gran total. Otro punto es que no hay totales por páginas o resumen de capítulos similares. Otro punto, no hay integración que muestre que los distintos importes partidas o capítulos integren partidas presupuestales ni una relación lo liga contra el presupuesto autorizado que lo relacione. En renglones de un mismo capítulo, concepto o partida, se repite el importe total asignado a la partida, tomando en varios renglones el mismo monto total de la partida y no el renglón que se detalla. Esto hace que una misma cantidad se repita renglón tras renglón. Esto impide la autorización o el planteamiento de la autorización específica o particular y hace o induce a que se autorice por partida. En conclusión, el Programa 2013, la propuesta preliminar del Programa 2013 exhibido en la carpeta no muestra integridad, no muestra relación con el presupuesto que permita evaluar su certeza, confiabilidad de oportunidad, concluyendo que no se ajusta en su totalidad a la normatividad en la materia, bajo el criterio de que es una versión preliminar v que es al corte del 28 de noviembre. Pero es obligación de esta Contraloría proponer estas precisiones a su consideración".------· Dr. Víctor Manuel Guerra Ortíz: "Sí, nosotros queremos pedir un poco de tiempo para enviarles por correo electrónico nuestras observaciones; hemos tenido poco tiempo para revisarlas".------_____ Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido: "En ese mismo sentido, nosotros nos sumaríamos con la solicitud de la información en Excel para una mejor revisión".------______ Biól. Armando Contreras León: "Daríamos por revisado este punto y por supuesto, el archivo se los mandamos en Excel y esperamos sus comentarios".-----------13. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores - Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracciones I y XII de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación del "Servicio Integral para la producción y entrega de formatos de Credencial para Votar bajo el esquema de servicios externos en sitio", a celebrarse con la empresa L-1 Secure Credentialing, Inc.-----

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortíz: "En primer lugar, queremos agradecer a todos los miembros de este Comité que en la sesión pasada nos dieron palabras de aliento en las cosas que estaban bien y que nos hicieron mención a puntos que debían ser corregidos. Muy especialmente a la Dirección Jurídica,

El **Dr. Víctor Manuel Guerra Ortíz,** respondió: "Sí, claro. Tengo aquí la carta del proveedor que nos constata esta información, sólo falta que sea apostillada para incorporarse al expediente".------

Lie Claudie Edith Cuérez Ciada: "Deposete de edicioner le freccién lu de le justificación que es

está presentando nada más sugeriría, tal vez pueda resultar obvio lo que pueda decir, pero creo que para el expediente sería recomendable incorporarlo, donde señala que 'no es posible cambiar', no dice por qué no es posible cambiar y sin buscar la obviedad o una justificación adicional que no es ese el sentido, simplemente es señalar por qué no es posible cambiarla, para que pueda corroborarse el que no hay una alternativa o si la carta que se exhibe va lo menciona".------_____ Dr. Víctor Manuel Guerra Ortíz: "Sí, el argumento que teníamos en mente y no lo pudimos expresar la vez pasada, pero creo que ahora está mejor es el siguiente: Nosotros en los tiempos mencionados hace muchísimos meses, empezamos el trámite de una licitación para una credencial. Cuando empezamos a trabajar con los órganos colegiados, nos damos cuenta que cualquier licitación que pudiera prever el cambio de proveedor tendría que ser definida con mucho cuidado y ese proceso empezó a ser muy largo. En un momento quedamos en la siguiente situación, podemos seguir produciendo una credencial idéntica por el periodo en el que culmine la licitación, como lo hemos dicho. Ahora, credencial idéntica en este tipo de tecnología significa proveedor idéntico, porque cada máquina, cada cosa está diseñada especialmente para estos equipos. Y eso es lo que no habíamos podido frasear. Credencial idéntica que no necesite cuerpos colegiados, implica proveedor idéntico y eso nos saca de la pista de la licitación. Pero no quisimos quedarnos ahí, sino quisimos llevarlo al tema de 'tenemos que tener una licitación porque la anterior culmina y esa es la forma correcta de hacer las cosas', sobre todo en un proyecto de esta magnitud, y eso es lo que nos llevó a esta situación. Sin embargo, lo que dice Claudia, agregaremos unos párrafos o párrafo explicando la situación que nos pides".-----______ Lic. Fernando Flores Macías: "Perdón, estoy de acuerdo totalmente doctor, en su planteamiento: Especificaciones idénticas, proveedor idéntico; y entonces habría la posibilidad de hacer de manera oportuna la licitación. Ahora, ¿qué pasa? La Contraloría se significó en el Comité pasado, en el sentido de respetando la jerarquía de los cuerpos colegiados que toman las decisiones en el Instituto a efecto de deslindar al área requirente, que debiera notificar por escrito al colegiado, de las fechas que tiene como tope, para apegarse a la normatividad de la adquisición. Esto tengo entendido que es una modalidad que no se ha utilizado en el Instituto y no quiero cuestionar la jerarquía de los colegiados. Sin embargo, también ellos deben contar desde su programación inicial con fechas límite para determinar algunos asuntos. De no hacerlo, que quede claro que es el colegiado el que, ya notificado por el área requirente, por la misma circunstancia particularmente política, no le fue posible. Pero esa es ya otra instancia. Y la recomendación de la Contraloría es que este mecanismo deslindaría al área responsable de no apegarse a los tiempos".-----------No existiendo más intervenciones, el punto fue dictaminado favorablemente por unanimidad.-----______ 14. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.-----

El Comité se dio por informado del seguimiento de acuerdos presentado.-----------

15. ASUNTOS GENERALES.------

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda Secretaria Ejecutiva Suplente		
LISTA DE FIRMANTES Biol. Armando Contreras León Presidente Suplente		
Finalmente, el Biól. Armando Contreras León, agradeció a todos su participación durante todo el año y les deseo lo mejor para 2013, concluyendo así la sesión		
El Lic. Fernando Flores Macías, solicitó asentar consideraciones anteriores tienen por objeto brinda estrictamente normativa con base en los anteced luego, una resolución a los asuntos planteados, ni pintegrantes de este Comité, ni de la posibilidad o revisiones respecto de los actos derivados de las m	ar únicamente una orientación general de índole lentes proporcionados, y no representan desde prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los que en un futuro se lleven a cabo auditorías o	
Lic. Fabiola Navarro Luna: "Brevemente, aproved tener varios puntos se llevó de manera muy d laborables en este Comité; en el caso de los ases esperaría de nosotros, pero con independencia de esta mesa, está el lado humano. De mi parte me g tengan un excelente cierre de año y que todos sus s	inámica. Pasamos muchas de nuestras horas ores sé que a veces no somos lo gratos que se la función que nos toca venir a desempeñar en ustaría desearles, a cada uno, feliz navidad, que sueños se hagan realidad"	
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: "De nuestra part hasta la fecha que nos indiquen la autoridades que publicar para la discusión de todo el Instituto Fe Adquisiciones, la reforma o derogación y nuevas materia de compras del Instituto. Entonces, va a es del grupo de trabajo que somete a revisión y POBALINES, que son las que se tienen que somet corresponda, y los otros dos documentos seguirán para aprobación de la Junta General Ejecutiva"	e van a estar revisando los documentos, se va a ederal Electoral las reformas al Reglamento de POBALINES y el Manual de Procedimientos en star publicado hasta que nos permitan las fechas una vez que el grupo de trabajo termine las er a este Comité, se someterán en la sesión que hasta que podamos tener las fechas tentativas	

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido Vocal Suplente	
Dr. Víctor Manuel Guerra Ortíz Vocal	
Lic. Alejandro Vergara Torres Vocal Suplente	
C.P. Benjamín Hedding Galeana Asesor	
Lic. Fernando Flores Macías Asesor Suplente	
Lic. Fabiola Navarro Luna Asesora Suplente	
Lic. Alejandro Sosa Durán Invitado	
C. Guram Lubaggi Joyner Invitado	

	19 DICIEMBRE 2012 CAAS
lacinto Bardomiano I ónez Morales	

Invitado